



CJF da luz verde para descontar días a empleados que falten por paro

Redacción
política@eleconomista.mx

Por mayoría de cuatro votos contra tres, el Consejo de la Judicatura Federal ordenó que se restablezcan las actividades ordinarias en tribunales federal y, en caso de que los trabajadores falten se aplique los reglamentos, es decir, se puedan descontar los días.

“El Pleno del CJF determinó que prevalece el contenido de la circular 22/2024 emitida el pasado 16 de octubre, en cuanto a la decisión de reanudar actividades

completas en todos los tribunales y juzgados del país, por lo que los titulares están obligados a dar cumplimiento a las disposiciones en materia administrativa, entre otras, el control de asistencia a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de impartición de justicia, por lo que las áreas administrativas deberán aplicar la normatividad vigente al personal que no asista laborar, esto a partir del día 24 de octubre; asimismo se instruye al coordinador de seguridad para que apoye a los jueces y magistrados que les soliciten el acceso a los inmue-

bles”, se precisó en la resolución tomada.

Los consejeros Sergio Molina Martínez, Celia Maya García, Bernardo Bátiz Vázquez y Verónica De Gyvés Zárate votaron a favor, mientras que en contra se posicionaron Lilia Mónica López Benítez, la ministra Norma Piña y José Alfonso Montalvo Martínez.

Tras la resolución tomada por el Consejo de la Judicatura, decenas de trabajadores se manifestaron a las afueras de la sede en la Ciudad de México e impidieron por algunas horas la salida del edificio.

Seguirían en paro

Hace unos días la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) determinó, con base en una encuesta realizada entre sus agremiados, que mantendrían el paro de labores en juzgados federales.

“Esta medida de protesta continuará con la atención exclusiva de casos urgentes, en apego a la responsabilidad de garantizar el acceso a la justicia en situaciones de máxima necesidad”, sostuvo en un comunicado.

La resolución fue tomada por 809 votos de juzgadores que se posicionaron en favor de mantener la suspensión de labores, contra 497 que indicaron que deseaban reanudar los trabajos.